Proceso : VERBAL SUMARIO – RESTITUCIÓN INMUEBLE
Radicado : 680014003004-2020-00360-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez informando que el apoderado del demandante solicita retiro demanda. Sírvase proveer. Bucaramanga 07 de diciembre de 2020.

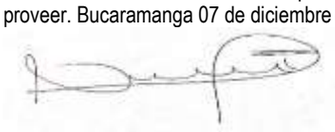

Natalia Andrea Suárez Arias
Oficial mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, siete (07) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta la solicitud de retiro de la demanda formulada por la parte demandante, se encuentra que la misma es procedente siguiendo los parámetros establecidos en el artículo 92 de C.G.P.

En mérito de lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la demanda de la referencia instaurada por INMOBILIARIA ALEJANDRO DOMINGUEZ PARRA S.A, mediante apoderado judicial, contra DORISANA RANGEL ROCHA.

SEGUNDO: No condenar en costas a ninguna de las partes.

TERCERO: Cumplido lo anterior archívese la actuación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

JANETH QUIÑÓNEZ QUINTERO

/NS

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
DE BUCARAMANGA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.**131,** hoy **09 de diciembre de 2020**, y se desfija a las **4:00 p.m.,** del mismo día.

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
SECRETARIO

Firmado Por:

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **372abe6c6f21d602554878d32d5aa5ef8b5447ccbde7bcb0de30fa37aa0cca2c**
Documento generado en 07/12/2020 05:22:54 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica